



Valparaíso, 3 de junio de 2025

OFICIO N° 1623/14/2025

La **COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES**, acordó por unanimidad oficiar a Ud., con el propósito solicitarle que, por su intermedio, la Dirección de Obras Municipales informe –en detalle- la forma en que se está interpretando en la comuna la aplicación del artículo 52 bis de la Ley General de Servicios Sanitarios, más concretamente en lo que dice relación con la extensión urbana o rural de las conexiones de agua potable.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. Diputado Juan Fuenzalida Cobo**.

Dios guarde a Ud.

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

**A LA DIRECCIÓN DE OBRAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE**